

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**55**

#### **VILLAVICIOSA DE ODÓN**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas inicialmente las modificaciones al presupuesto para el ejercicio 2011: cambio de afectación de inversiones y modificaciones de crédito 09/2011, transferencia de créditos, y 10/2011, créditos extraordinarios, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 29 de julio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 29 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.982/11)